

10/03/2026 10.41 AM

Expediente N°:

**EXT-1724/ 2026**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 56/2026

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA PARA LA CALLE EDMUNDO REYES , DESDE LA AVENIDA LA VICTORIA HASTA LA CALLE SAN ISIDRO DEL BARRIO TAYAZUAPE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO



MENTRADA

**RESOLUCIÓN N° 56/2026 (CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA PARA LA CALLE EDMUNDO REYES, DESDE LA AVENIDA LA VICTORIA HASTA LA CALLE SAN ISIDRO, DEL BARRIO TAYAZUAPÉ DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual hace mención a la necesidad de solicitar la elaboración de un proyecto de pavimentación asfáltica para calle Edmundo Reyes, desde la avenida La Victoria hasta la calle San Isidro, del barrio Tayazuapé de nuestra ciudad; y,---

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que nuestra ciudad cuenta con varios desafíos a nivel estructural y uno de ellos sin duda es el tránsito y el ordenamiento del mismo, por lo que sería importante la realización de un proyecto de pavimentación asfáltica en la mencionada calle para lograr que la zona tenga menos inconveniente en cuanto a la congestión vehicular.*

*Que, es de suma importancia brindar una buena gestión y retribución a la comuna en obras de sus impuestos abonados.*

*Que, la Ley N° 3.966/2010, “Orgánica Municipal” en su Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12, Numeral 2, Inciso “d”, La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic).-----*

**Que**, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la elaboración de un proyecto de pavimentación asfáltica para la calle Edmundo Reyes, desde la avenida La Victoria hasta la calle San Isidro, del barrio Tayazuapé de la ciudad de San Lorenzo.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

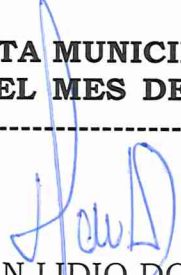
**RESOLUCIÓN N° 56/2026 (CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA PARA LA CALLE EDMUNDO REYES, DESDE LA AVENIDA LA VICTORIA HASTA LA CALLE SAN ISIDRO, DEL BARRIO TAYAZUAPÉ DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----**

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

